

RESOLUCIÓN Nro. 1759
27 NOV 2018

Por la cual se efectúa la reubicación de un empleo

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el ICETEX se transformó en Entidad Financiera de Naturaleza Especial y mediante los Decretos 380, 381 y 382 del 12 de febrero de 2007, se estableció la estructura del Instituto, la planta de personal, nomenclatura y remuneración de los empleos, respectivamente;

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, los movimientos de personal se pueden dar por reubicación, consistente en el cambio de ubicación de un empleo a otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo, la cual debe responder a necesidades del servicio y realizarse mediante acto proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña;

Que mediante Resolución 1518 del 5 de octubre de 2018, se reubicó el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 01, ocupado por la funcionaria Luz Myriam Pérez Martínez, del Grupo de Correspondencia adscrito a la Secretaría General, al Grupo de Acciones de Tutela y Representación Judicial de la Oficina Asesora Jurídica, mientras subsistiera la necesidad transitoria de contar con este recurso.

Que la Oficina Asesora Jurídica ya no existe la necesidad de suplir las funciones adscritas al cargo de auxiliar administrativo y en consecuencia es pertinente reubicar el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 01, ocupado por la funcionaria Luz Myriam Pérez Martínez.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, es competencia de la Presidencia distribuir el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Entidad; función que fue delegada a la Secretaría General de conformidad con la Resolución 662 del 10 de mayo de 2018;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1° Reubicar el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 01 ocupado por la funcionaria Luz Myriam Pérez Martínez del Grupo de Acciones de Tutela y Representación Judicial de la Oficina Asesora Jurídica al Grupo de Correspondencia de la Secretaría General, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO 2° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 27 NOV 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA SECRETARIA GENERAL


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora del Grupo de Talento Humano 

